



Santiago del Estero, 23 de agosto de 2021

RESOLUCION FCF N°208 /2021
CUDAP: EXPE_MGE:0000427/2020

VISTO:

La vacante producida por la promoción de la Ing. Ana Rentería, según Resolución FCF N°649 /2019, y

CONSIDERANDO:

Que en el CUDAP: EXPE_MGE:0000427/2020, obran las actuaciones relacionadas al llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo con carácter permanente, Categoría 5 (cinco), Tramo Intermedio, del Agrupamiento administrativo en Sede Central de la UNSE.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, establece en el *Título 4° - Artículo 24°*, que la reglamentación respectiva se acordará en el ámbito de las paritarias particulares

Que por Resolución H.C.S. N°251/2010, se aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Que el llamado se efectúa en el marco de la reglamentación vigente.

Que por Resolución FCF N°649/2019, se dio de baja por promoción a la Ing. Ana Rentería en el cargo Categoría 5 (cinco) Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio que ocupaba.

Que ante esta situación queda vacante en la Planta Permanente de esta Unidad Académica, un cargo Categoría 5 – Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la apropiada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Facultad.

②



RESOLUCION FCF N°208/2021

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso del cargo vacante en la Planta Formal del Personal Nodocente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

RESUELVE:

ARTICULO 1. Llamar a concurso **Cerrado Interno** de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante (por promoción de la Ing. Ana Rentería) - Planta Permanente del Personal Nodocente, de **Categoría 5 (Cinco)** del Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para cumplir funciones de Asistencia a la Secretaría Académica, mediante la realización de tareas administrativas en el turno Tarde relacionadas a concursos docentes y apoyo al Consejo Directivo.

ARTICULO 2. Designar a los señores: Ing. Marta C. Iturre, (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales), Lic. Marta Guzmán (Personal de la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud) y el Sr. Jorge Godoy (Personal de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías), como **Miembros Titulares del Jurado** del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución; y como **Miembros Suplentes** la Tec. Liliana Ferreira (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales); **Sr. Juan Leguizamón** (Personal de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías) y la Tec. Emilia Cristina Gerez, (Facultad de Agronomía y Agroindustrias), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3. Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 1 de setiembre del 2021 al 24 de setiembre de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 15º del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Ⓜ



RESOLUCION FCF N°208/2021

ARTICULO 4. Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 27 de setiembre de 2021 al 1 de octubre de 2021 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en el Área de la Dirección de Personal del Rectorado de la UNSE, Área Concursos, en horario de 8 a 12 horas (de lunes a viernes) y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación respaldatoria en original y copia para certificación de los mismos.

ARTICULO 5. Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28 del Reglamento de Concursos vigente).

ARTICULO 6. Establecer que la Prueba de Oposición o Evaluación de competencias y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevarán a cabo en la Sede Central, bajo los protocolos establecidos para este momento de Pandemia de COVID 19; en el día y hora que determine el Jurado y bajo las estrictas normas de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 7. El temario de la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concurra.

ARTICULO 8. Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTICULO 9. Disponer que la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán regularmente consultar sobre el estado de definición del concurso.

ARTICULO 10. Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web www.fcf.unse.edu.ar.

ARTÍCULO 11. Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución de Designación, los concursantes tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.




RESOLUCION FCF N°208/2021

ARTÍCULO 12. La presente Resolución se atenderá con cargo al Programa 18 – Formación de Recursos Humanos – Actividad 2: Apoyo Nodocente – Inciso 1: Gastos de Personal – Partida Principal 11: Personal Permanente – Partida Parcial 111 Retribución del cargo.

ARTICULO 13. Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.


Lic. Gabriel Alejandro Gutierrez
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.




Dr. Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.



RESOLUCIÓN FCF N°208/2021

IDENTIFICACION DEL CARGO

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES – SEDE CENTRAL

TEMA: *PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO*

IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: JEFE DE SUPERVISION, SUBJEFE DE DIVISION

AMBITO: SECRETARÍA ACADEMICA -SEDE CENTRAL

AREA: CONSEJO DIRECTIVO

CATEGORIA:5- TRAMO INTERMEDIO

AGRUPAMIENTO: ADMINISTRATIVO

CARGO DEL JEFE INMEDIATO: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DEDICACION: TIEMPO COMPLETO

HORARIO DE TRABAJO: TURNO TARDE DE 14:00 A 21:00 (35 hs.
semanales)

C



RESOLUCIÓN FCF N° 208 /2021

MODALIDAD: CONCURSO CERRADO INTERNO, ANTECEDENTES, OPOSICION Y ENTREVISTA.

ANEXO I

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO

PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO

DEPENDENCIA:

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES – SEDE CENTRAL

CARGO:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/06 (CARGO VACANTE DE ING. ANA RENTERIA).

MISIÓN:

Brindar asistencia a la Secretaria Académica, mediante la realización de tareas administrativas en el turno Tarde relacionadas a Concursos Docentes y apoyo al Consejo Directivo.

HORARIO:

De lunes a viernes de 14 a 21 hs – Total 35 horas semanales.

REMUNERACION:

Equivalente a la Categ. 5 (Cinco) del Agrupamiento Administrativo, establecido en el Dcto. 366/06 y las bonificaciones correspondientes al momento del concurso.

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

El mismo se divide en tres instancias, Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal.

A



RESOLUCIÓN FCF N° 208 /2021

PERFIL DEL POSTULANTE

A) FUNCIONES:

- Jefe de Supervisión.
- Brindar colaboración y apoyo a la Dirección y autoridades superiores y supervisar en forma directa las tareas propias del Personal del tramo inicial.
- Supervisar y asistir en concursos docentes mediante las siguientes actividades: notificar a las áreas pertinentes sobre la realización de los mismos para su difusión (Web, Diarios), brindar información y asistencia a los docentes que concursan sobre documentación que deben presentar y plazos, certificar la documentación que esta presentan, mantener comunicación con el jurado y enviar la documentación referida al concurso y a los concursantes, recibir a los jurados y postulantes el día del concurso y asegurar que se disponga del aula y de los materiales necesarios.
- Brindar apoyo a la Secretaria Académica para la realización de las sesiones del Consejo Directivo mediante las siguientes actividades: redactar el orden del día según la orientación de la Secretaria Académica, convocar a las reuniones comunicando a los consejeros día, hora y orden del día, redactar Acta del Consejo, notas y notificaciones que deriven de las reuniones y decisiones del mismo.
- Colaborar con atención al público en Turno Tarde.

B) CONDICIONES PERSONALES:

- ✓ Compromiso para alcanzar los objetivos establecidos por la institución.
- ✓ Actitud Proactiva
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo.
- ✓ Respeto por la normativa vigente en la materia.
- ✓ Compromiso por la tarea encomendada
- ✓ Trato respetuoso y cordial con todos los integrantes de la institución.

(R)



RESOLUCIÓN FCF N°208/2021

C) CONOCIMIENTOS:

- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- ✓ Convenio Colectivo del Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones. Universitarias Nacionales, Decreto N°366/06
- ✓ Reglamento de Concurso Personal Nodocente - (RESOLUCIÓN HCS N°251/2010).
- ✓ Ley Nacional N°19587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- ✓ Estructura Organizacional y organigrama de la UNSE (Resolución CS N°300/2018).
- ✓ Reglamentación sobre el funcionamiento del Consejo Directivo de la FCF.
- ✓ Reglamento sobre Concursos Docentes.
- ✓ Ley Micaela N°27.499/19 y sobre el convenio 190 de la OIT

C) DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- **Según la Resolución HCSN° 251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero** en el Art. 18 – Establece: El aspirante en el Concurso deberá presentar la solicitud de Inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:

a) Concurso para promoción

Solicitud de Inscripción donde conste los datos personales.

- Curriculum vitae donde conste, con la documentación respaldatoria, de lo siguiente:
- Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
- Certificado de Buena Conducta , otorgado por la Policía de la provincia.
- Fotocopia de DNI, 1ra, 2da.Hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
- Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados de capacitación.

A

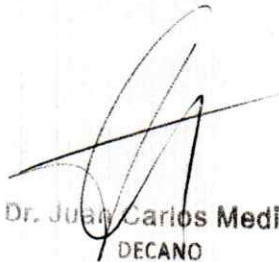


RESOLUCIÓN FCF N°208/2021

- Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historial laboral).
- Situación de Revista expedida por el área de Personal.
- Otros, relacionados con el cargo a cubrir.
- Para mayor información sobre la forma de presentar la documentación dirigirse a : areaconcursosnodoctentes@gmail.com o bien al whatsapp: 3854080992


Lic. Gabriel Alejandro Gutierrez
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.




Dr. Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.